

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
 DEMANDANTE: JOSE ALIPIO FIGUEROA ARIAS
 DEMANDADO: COLPENSIONES
 RADICADO: 765203105001-2017-00294-01

SECRETARIA. Palmira, 27 de octubre de 2020. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 063 del 13 de junio de 2020, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en revocar la sentencia consultada de Única Instancia No. 137 de fecha 27 de agosto de 2019, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho

\$ 1.386.066, 00

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

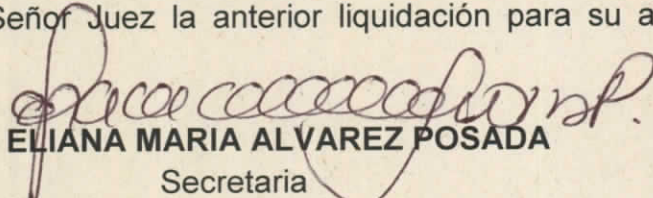
\$.00

TOTAL DE COSTAS:

\$ 1.386.066, 00

Son: UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS
 (\$ 1.386.066, 00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.


 ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 695

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código

General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle

RESUELVE:

1°.- **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.386.066, 00) M/CTE., a favor del demandante y a cargo de la demandada

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,

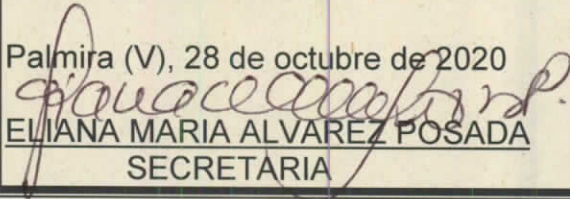


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2° Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 90** de hoy se notifican las
Partes del auto anterior.

Palmira (V), 28 de octubre de 2020



ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA